

FECHA: 03/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 10567/2019  
ID TÍTULO: 2503987

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (1.3).



SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado "Justificación" de la memoria modificado (2). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado y se aprovecha para actualizarlo (4.1); se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" y a la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.2, 4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, se matiza la definición y denominación de actividades formativas y sistemas de evaluación de acuerdo a los criterios actuales de la universidad (5.1, 5.2 y 5.4); se solicita cambiar la temporalidad de dos materias (5.1, 5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el Criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso manteniendo el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados (6.1); se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad según el segundo semestre de 2020. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO - Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con centros colaboradores para la realización de prácticas externas (7). SÉPTIMO- Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado (8.2).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, de manera que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso sea de 300 por curso académico frente a las 150 plazas actuales.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. De hecho se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso



adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado solo para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se modifica el apartado para actualizar al final del apartado la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: dentro del punto 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se incluye información relativa a la movilidad virtual; dentro del punto 5.2. Actividades formativas: se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; dentro del punto 5.4. Sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se actualiza el texto de los epígrafes "Procedimiento de coordinación académico-docente" y "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y la denominación y definición de sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico seguido actualmente por la Universidad en sus titulaciones (se matiza la denominación y definición de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasará a nombrarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"; se actualiza la definición de la actividad formativa "Elaboración del Trabajo Fin de Grado"; se



matiza la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación"; se actualiza también la definición del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado, en consonancia con el modelo pedagógico seguido actualmente por la Universidad en sus titulaciones). Se modifica el texto de los epígrafes "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del plan de estudios" de acuerdo al cambio de temporalidad de dos materias ("La Profesión del Traductor e Intérprete (II)" y "Prácticas Externas") detalladas en el apartado 5.5.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasará a nombrarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" para adecuarlo a la realidad actual de UNIR.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se matizan las denominaciones de los sistemas de evaluación siguientes para adecuarlo a la realidad actual de UNIR: "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación" y el "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita cambiar la temporalidad de dos materias: la asignatura "Prácticas Externas" dentro de la materia de igual nombre, en el módulo de Prácticas Profesionales, se solicita cambiar sus 6 ECTS del séptimo al octavo cuatrimestre del grado. Por lo que, las asignaturas optativas: "Técnicas de Marketing y Fiscalidad para el Traductor y el Intérprete" (6 ECTS) y "Traducción Automática" (6 ECTS) dentro de la materia "La Profesión del Traductor e Intérprete (II)" perteneciente al módulo de optativas, pasarían a impartirse en el séptimo cuatrimestre en vez de en el octavo cuatrimestre del grado.

#### 6.1 – Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. Además, se llevan a cabo cambios en el Criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso



manteniendo el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se incrementa el número de profesores pasando de 40 a 70 profesores y la carga docente pasando de 15473,8 horas para 150 estudiantes a 29784,5 para 300 estudiantes. También, se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad según el segundo semestre de 2020. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado y se actualizan los epígrafes "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios". También se revisa la información del apartado, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.2. Software de gestión académica, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.3. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.4. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura



técnica de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

